

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2016 0018600ok

En atención a que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil M.P Ruth Elena Galvis Vergara mediante proveído del 13 de octubre de 2020 (F. 10 – 18 C4 Apelación), confirmó la sentencia de fecha 10 de mayo de 2019 proferida por este Despacho, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Ad-quem.

En consecuencia, secretaria proceda a liquidar las costas de ambas instancias en la forma prevista por el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38b384cba0f2372f9417bed925ddf2259184449ba18c6ffb0380040d5aca8e
08**

Documento generado en 26/05/2021 04:06:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**